

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OLGA ESTEFANI GONZALEZ, en la causa Nro. 5490-P del registro de este Juzgado, DNI N° 33.379.688, con último domicilio en la calle Rivadavia N° 226, de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa N° 5490-P que se le sigue por el delito de Hurto Perpetrado con Escalamiento, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 16 de julio de 2020...no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Gonzalez, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 16 de julio de 2020.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003546-19/00, caratulada "Giordano, Caludio Emanuel s/ Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GIORDANO, CALUDIO EMANUEL por el término de cinco (05) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 21 de mayo de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Caludio Emanuel Giordano por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, hecho presuntamente acaecido el día 11 de junio de 2019 en la ciudad de Necochea, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 Inc. 3° del C.P.P., pudiendo la Defensa reiterar su pedido de sobreseimiento una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 323 Inc. 7°, segundo párrafo del C.P.P. (Arts. 321 y 323 -a contrario- del C.P.P.). II) Tener presente el archivo dispuesto por el Sr. Agente Fiscal (Art. 56 bis del C.P.P.). III) Ordenar el Decomiso del material presuntamente estupefaciente secuestrado en autos (Arts. 23, 56 bis y 522 del C.P.P., Art. 30 Ley 23.737). IV) Regístrese y notifíquese." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, 21 de julio del año 2020.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, a cargo de la Dra. Andrea Garcia Marcote, Sec. Única, hace saber por 5 días que en los autos: "Duarte Ivan Gabriel s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 38260) se declaró el 27.02.20 la apertura del concurso preventivo de IVÁN DUARTE, DNI 29.314.018, con dom. en Baley (ex. 210) nro. 1852 de Mar del Plata, calificándolo como Pequeño Concurso, atento lo normado en los Artículos 288 y 289 de la cita Ley 24.522. Se fijó hasta el día 15 de septiembre de 2020 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3ro. y 32 Ley 24.522 citada), ante el Síndico Eduardo Tomás Lavarello T°51-F°88 del CPCEBA, CPSCPCEBA leg. 12967/4, con domicilio en Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, atención lun. a vie. de 14 a 20 horas Te 474-7739/472-5058. El presente ha sido librado en los autos caratulados "Duarte Ivan Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 38260), que tramitan por ante el Juz. en lo Civ. y Com. N° 12, del Depto. Jud. de Mar del Plata, y debiera publicarse por 5 días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Capital de Mar del Plata". Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental Secretaria Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a Analía Fabiana Mach, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio en la calle Colombre S375, piso 9° "a"), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "///field, 16 de julio de 2020. Por recibido, atento al contenido de las actuaciones que anteceden y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el superior, procédase a notificar a la Sra. MACH mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal, debiendo librarse el mismo a tales fines y remítanse las presentes actuaciones a la sede de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Sirva la presente de atenta nota de envío." y "///Plata, 27 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 81.954 del Registro de este Tribunal, caratulada "Mach Analía Fabiana s/Recurso de Queja (Art. 433 del C.P.P.) y ac. N° 83.222" en virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, Título VI, del CPP según Ley 14.647- acerca de la admisibilidad del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley presentado por la señora Defensora Particular, doctora Mariela Luján Vianco, contra la sentencia de este Tribunal dictada el 03 de octubre de 2019 que resolvió I) Declarar formalmente admisible la Queja deducida por la Defensora Particular y declarar improcedente la articulación presentada en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles y II) Declarar admisible y procedente el recurso de casación incoado por el Fiscal General adjunto deducido frente a la resolución de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del departamento judicial Lomas de Zamora que revocó lo resuelto por el Juez de Garantías y dictó el sobreseimiento de la acusada respecto del delito de falsa denuncia en los términos del Artículo 245 del Código Penal por encontrarse prima facie

prescripta la acción penal. Considerando: En la articulación extraordinaria en análisis, la señora Defensora formuló consideraciones encaminadas a obtener la declaración de su admisibilidad, previo realizar una síntesis del caso. Con ese cometido, afirmó que el recurso fue interpuesto contra una sentencia definitiva que emanó del TCP conforme al Art. 479 y concordantes del C.P.P. y atento a lo pronunciado por la CIDH debe garantizarse a través del recurso un examen integral de la decisión recurrida. Respecto de la procedencia denuncia que en el caso aparece inobservada la ley sustantiva al haberse afectado los derechos constitucionales del Debido Proceso Legal y Defensa en Juicio -Art.18 de la C.N. situación que se origina a partir de la arbitrariedad del resolutorio cuestionado ya que el mismo no h respetado las exigencias de debida fundamentación. Acompañó su pretensión de abrir la instancia extraordinaria local con la cita de los fallos de la CSJN in re "Strada", "Christou" y "Di Mascio" ya que -de acuerdo a su opinión- en el presente median cuestiones federales. A todo evento planteó la inconstitucionalidad del Art. 494 del CPP. En el capítulo que destinó a la procedencia de la impugnación, denunció la desnaturalización de la tarea revisora amplia que compete a este Tribunal y 1 arbitrariedad del pronunciamiento casatorio al incurrir en una fundamentación aparente que priva a su defendida de una fallo razonable toda vez que fue rechazada su articulación sobre la base de mediar doble conforme -lo que pone en juego- el efectivo cumplimiento de los derechos de Debido Proceso y Defensa en juicio de su defendida y ello debe ser revisado por el Superior. Se agravia seguidamente que se haya hecho lugar al recurso fiscal y que se ordene a la Cámara de Apelación y Garantías el dictado de un nuevo pronunciamiento, situación que considera arbitraria, no sólo porque a su arte se le negó el conocimiento sobre el fondo - sino porque abrir el recurso fiscal- perjudica a su defendida al mantener vigente la acción penal, sin perjuicio de involucrar cuestiones de hecho y prueba. Postula se revoque el punto II) del pronunciamiento del TCP declarando improcedente el Recurso Fiscal y se deje sin efecto la revocación del punto I) del resolutorio impugnado por el mismo, decretado oportunamente por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Reiteró que la sentencia en crisis habría estado sustentada en afirmaciones dogmáticas y en motivación aparente, cercenando el derecho de su asistido a un doble conforme. En aval de sus reclamos invocó los Arts. 18, I, 5, 31, 116, 117, y 75 inc. 22 de la CN, 8.1 y 8.2 'h' de la CADH. Expresó mantener la reserva de recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2. El recurso extraordinario es inadmisibile. En primer lugar, corresponde señalar que el escrito fue presentado en tiempo oportuno (conf. Art. 483, CPP -texto según Ley 14.647-). Pero el pronunciamiento recurrido no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada (Art. 482, CPP). Cabe recordar que los recursos extraordinarios revistos en el Art. 479 del CPP sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal Prov.; 19, 479 y 482, CPP), características que no están presentes en la (Arts. 161 incs. 3 a) y b), Cons. situación en tratamiento. Efectivamente, la decisión impugnada no puede considerarse sentencia definitiva en los términos de citado Art. 482 del ordenamiento procesal ni constituye un supuesto de equiparación a ella. Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina la S.C.B.A. en cuanto establece que "saliendo de consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminarla causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Cabe agregar que la invocación de garantías y principios constitucionales, no reemplaza la ausencia de impugnada, en tanto la definitividad de la resolución justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas (conf. P 116.771, cit.; P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas; P. 125.394, cit.; etc.). 3. A los fines establecidos en el Art. 486 -texto según Ley 14.647- del CPP, en este supuesto, no resulta pertinente efectuar otra consideración (Arts. 106, 482 ccdtes., CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Por lo expuesto en el considerando que antecede, la Sala IV del Tribunal de Casación. Resuelve: Declarar Inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la señora Defensora Particular, Dra. Mariela L. Vianco, en favor de Analía Fabiana Mach, contra la sentencia de fs. 233/245 de este Tribunal, con costas (Arts. 106, 479, 482, 483 -según Ley 14.647-, 486 y ccdtes., CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Fernando Luis Maria Mancini, Victor Horacio Violin. Ante Mí: Olivia Otharan".

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LESCANO SOLEDAD en causa nro. 16927 seguida a Molina Miguel Alberto por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de julio de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 21 de julio de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002067-14/00, caratulada "Mehl, Valeria s /Estafa", notifica por este medio a MEHL, VALERIA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de marzo de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Valeria Silvina Mehl, argentina, DNI N° 23.265.675, soltera, de profesión abogada, nacida el día 4 de abril de 1973, con último domicilio conocido en calle 63 N° 3545 de Necochea, en orden al delito de Estafa procesal en concurso ideal con Falsificación de Documento Privado, previstos y sancionados en los Arts. 172 y 292 del Código Penal, en relación al Art. 54 del mismo cuerpo normativo, el cual habría cesado de cometerse el día 16 de abril de 2009; y consecuentemente Sobreseer a la mencionada en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de

los fundamentos vertidos en el considerando primero (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14.442). III) Registrar. Notificar. Comunicar.". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 22 días del mes de julio del año 2020.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002128-15/00, caratulada "Argañaraz, Jose Feliciano s/ Encubrimiento", notifica por este medio a ARGANARAZ, JOSE FELICIANO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de marzo de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Jose Feliciano Argañaraz, argentino, de estado civil soltero, DNI N° 34.780.667, nacido el día 01 de abril de 1989, hijo de Jose Bernabe Argañaraz y Clara Margarita Olmos, domiciliado en 12 E/ 39 y 41 N° 1232, de la ciudad de Balcarce, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 28 de abril de 2015; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14.442) III) Registrar. Notificar. Comunicar.". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 22 días del mes de julio del año 2020.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. EUFEMIA HAYDEE OLVERA, víctima de autos con último domicilio en calle Aido y Adriana de Sierras de Los Padres de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15462-3 seguida a Arriola Braian Emanuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 22 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP).-Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndosele saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 22 de Julio de 2020. Autos y Vistos: ... Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art.129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Santiago Daniel Marquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO DAMIAN PORTILLO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° SJP-3424-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 19 de julio de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 003424-12, que se siguieran a Portillo, Pablo Damian, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2/4, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (Cfr. fs. 21/25 y 29). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 31 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Portillo, Pablo Damián, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día el día 21 de enero de 2012, en la localidad de Villa Centenario Partido de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Portillo, Pablo Damián -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 003424-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Fdo. Romina Cece. Secretaria." Secretaría, 21 de julio de 2020.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Mayo S.A. de Transporte Automotor s/ Concurso Preventivo (Expte N° 5216/2020)" con fecha 1.6.20 se presentó en concurso preventivo MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (CUIT N° 33-54635568-9), inscripta en la I.G.J. con fecha 24 de diciembre de 1964 bajo el N° 2488 F° 88 L° 59 Tomo A de Estatutos Nacionales y modificatorias, habiéndose dispuesto la apertura el 25.6.20 y resultado designada la sindicatura clase A "Estudio Lewin Muavero y Asoc." con domicilio procesal en Uruguay 390, CABA, piso 20°, departamento "A" (teléfono 4371-2243/7708). Una vez fijadas las demás fechas previstas en el Art. 14 de la LCQ, y Arts. 32 a 45 de dicho cuerpo legal, habrán de publicarse nuevos edictos. Buenos Aires, 3 de julio de 2020. Fdo. Fernando Delgado. Secretario.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRAIAN SANTIAGO PAJÓN (DNI N° 39.508.267), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 20 de julio de 2020.-(...) Resuelvo: I.- Revocar la Suspensión del Juicio a Prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 13438 seguida a Braian Santiago Pajón (argentino, nacido el día 30 de enero de 1996 en Trenque Lauquen, DNI N° 39.508.267, estado civil soltero, de ocupación albañil, con domiciliado desconocido; hijo de Juan Carlos Pajón (v) y de Sandra Amiconi (v)) en orden a los delitos de daño simple y violación de domicilio previstos en los Arts. 183 y 150 del Código Penal, acaecidos en la localidad de Trenque Lauquen el día 8 de noviembre del año 2017 en perjuicio de Diego Raúl Rosas.- II.-(...) Regístrese. Notifíquese, debiendo notificar al imputado Pajón el punto I por edictos conforme lo previsto en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 22 de julio de 2020.

jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 1° Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 11 de diciembre de 2019 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PENIHUE S.A. (CUIT 30-71102119-8), expediente N° 12.728. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2020 ante el Síndico Jose María Landeta, en formato pdf a la casilla de correo electrónico: penihuesa12728@gmail.com, sin perjuicio de lo cual deberán exhibir originales ante primer requerimiento de funcionario sindical o Juzgado. Fijase el día 29 de septiembre de 2020 para la presentación del Informe Individual y el día 30 de octubre de 2020 para la presentación del Informe General. Dr. Franco Botta.

jul. 27 v. jul. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli a partir del día 13 de septiembre de 2018, según Ac. de la SCJBA N° 2159, Resolución 1607 del 29/8/18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671, planta baja de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "Gonzalez Ignacio Gabriel s/ Abrigo (Expte. LM-25500-2019)" se cita y emplaza a ANIBAL JORGE GONZALEZ y MARIA SOLEDAD DEL PILAR ORTIZ y se notifica de las siguientes mandas: "San Justo, 13 de julio de 2020. A fin de dar impulso procesal a los presentes actuados (conf. Art. 706 del Código Civil y Comercial de la Nación) y con motivo de una mayor economía procesal (Art. 34, ap. 5 "e" del CPCC) en atención a los reiterados intentos de notificación a los progenitores del joven de autos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a los Sres. Anibal Jorge Gonzalez y Maria Soledad del Pilar Ortiz, a fin de que comparezcan el día 30 de julio del corriente año a las 9:00 hs a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Se le requiere a los comparecientes que concurren en horario puntual o bien a las 9:30 hs. oportunidades en donde personal del juzgado confirmará su presencia en el exterior del juzgado. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. (conf. Res. 10/20 art. 2, ap. b.1.1.4 de la SCBA)Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a los Sres. Anibal Jorge Gonzalez y Maria Soledad del Pilar Ortiz, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjese constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. A tal fin, anoticiase electrónicamente. Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli-Juez Subrogante...San Justo, 28 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir, y lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores; Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Gonzalez Ignacio Gabriel en el Hospital de Niños de San Justo, ubicado en la calle Dr. Ramón Carillo 4175 de la Localidad de San Justo, conforme fuera indicado a fs. 3/7.- (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).II.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, pasen las presentes al Ministerio Pupilar." Fdo. Mariela Di Napoli Juez subrogante" San Justo, /// de Julio de 2020 Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli - Jueza. San Justo, a los 22 de julio del 2020.

jul. 27 v. ago. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S. A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a ROSA, ALEJANDRO y ELENA EMILIA BERTONATTI y CAPELLINI, y/o sus Herederos y/o Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. autos "Casas, Cecilio A.D. c/ Bertonatti y Capellini, Rosa y Otro. s/ Usucapión", Expte. N° 10346. inmueble designado como Circ. VI, Sec. B, Qta. 15, Mz. 15-A,

Parcelas 1 y 19, inscripción de dominio al número 19383, folio 30/1927, en relación a la D. H. N° 91353 al folio 2981/1938, Villa Lia, del partido de San Antonio de Areco, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2334-2016 - 5972, caratulada: "Lagomarsino, Pablo Fernando s/ Estafa Procesal en Concurso Real con uso de Documento Falso en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO FERNANDO LAGOMARSINO, de la siguiente resolución: "///cedes, de julio de 2020. Atento al tiempo transcurrido que la Defensa particular efectuara manifestación alguna, notifíquese al imputado Pablo Fernando Lagomarsino por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante." Mercedes, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI04-11719-2016 caratulada: "Carafiello Quiroga Juan Ignacio s/ Incidente de Libertad Asistida - JN-11719-2016 J. Ejecución (C-971/2015 T.O.C N° 1 - IPP N° 04-00-003747-15 UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 2/06/2020 se le ha otorgado la Libertad Asistida a JUAN IGNACIO CARAFIELLO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 25/08/1994 en Junín, hijo de Hector Orlando y Susana Quiroga, D.N.I. N° 41.717.320; venciendo la pena única de 5 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 18/09/2020. Se transcribe seguidamente la parte pertinente de la resolución que concede la Libertad Asistida. El auto que ordena el libramiento del presente dispone: //nín, 2 de junio de 2020...IV.- Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474 y atraílase a su principal. "Fdo. Silvio Mario Galdeano - Juez". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. 41319 Fax. E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Nicolas M. Plo, Vocal Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a Cargo Del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a SANTILLAN VERON NILTON ALCIDES, en causa N° 0700-33646-18/2 seguida al nombrado, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. El auto que dispone el presente reza: "///mas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 0700-33646-18/2 seguida a Santillan Veron Nilton Alcides en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, de ésta secretaría, considerando: Que desde el momento de la radicación de los presentes obrados en éste Tribunal, se ordenó la notificación del imputado de autos Santillan Veron Nilton Alcides, en el domicilio que el mismo constituyera oportunamente en el auto de soltura -ver fs. 15 del incidente respectivo-, ésto es; en la finca ubicada en la calle Itatí n° 50 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, incluso en aquél que hiciera alusión la Defensa Técnica a fs. 108/vta., siendo que de acuerdo a lo que surge de las actuaciones sustanciadas en consecuencia y protocolizadas a fs. 70/75, 81/84, 87/91, 94/106, 109/116, 117/122, 125/128 y 129/132, el nombrado no reside actualmente en los lugares mencionados, omitiendo asimismo hacer saber al Tribunal el actual lugar de su residencia. En virtud de lo precedentemente expuesto, y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. precedente, corresponde emplazar al imputado de autos Santillan Veron Nilton Alcides a comparecer ante estos estrados a estar a derecho, conforme los mecanismos contemplados en el artículo 129 del Rito. En otro orden y teniendo en cuenta el contenido de las actuaciones obrantes a fs. 81/91, 92, 94/106 y a la luz de lo que refleja el informe actuarial de fs. 93, córrase vista a la Fiscalía de Juicio actuante, a los fines que tome razón de ello, se sirva expresar en relación y en los términos que estime corresponder. No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3º de la resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Santillan Veron Nilton Alcides deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de notificarse del auto de radicación de la presente, la prórroga extraordinaria del vencimiento de los plazos estatuidos en el Art. 339 2do. párrafo de C.P.P. y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde y decretarse su pedido de captura, a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. II). Notificar a las partes. III) ... Fdo. Dr. Nicolás M. Plo, Juez" (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.)- Banfield, 23 de julio de 2020. Ante mi: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a VANESA SOLEDAD FERNÁNDEZ, D.N.I. 28.189.638, que en la causa N° 0007000 (I.P.P. N° PP-18-01-007695-13/00) caratulada "Fernandez, Vanesa Soledad y Otros s/ Estafa - Art. 172 - Amenazas - Art. 149 bis" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de enero de 2020. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Ermindo Salvador Fernandez y Vanesa Soledad Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de Estafa y Amenazas Simples (Arts. 172 Y 149 bis del C.P.), ocurridos cometidos en fecha indeterminada (por no recordarlo la víctima) pero en los meses de mayo y agosto -respectivamente- del año 2012, en la localidad de Garín, partido de Escobar de ésta Provincia de Buenos

Aires en perjuicio de Cesar Mesiano; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal y los Arts. 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, a los 22 días del mes de julio de año 2020.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ERMINDO SALVADOR FERNÁNDEZ, D.N.I. 7.837.488, que en la causa N° 0007000 (I.P.P. N° PP-18-01-007695-13/00) caratulada "Fernandez, Vanesa Soledad y Otros s/ Estafa - Art. 172 - Amenazas - Art. 149 bis " la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de enero de 2020. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreser a Ermindo Salvador Fernandez y Vanesa Soledad Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de Estafa y Amenazas Simples (Arts. 172 y 149 bis del C.P.), ocurridos cometidos en fecha indeterminada (por no recordarlo la víctima) pero en los meses de mayo y agosto -respectivamente- del año 2012, en la localidad de Garín, partido de Escobar de ésta Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Cesar Mesiano; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal y los Arts. 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 22 días del mes de julio de año 2020.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra Elisa B Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a JAVIER FABIAN SILVA, a estara derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13988-19, seguidas al nombrado en orden al delito de portacion ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de julio del 2020. Por devueltos los presentes y previo a resolver, en atención a lo que surge del informe de la seccional preventora de intervención y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Fabián Silva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Elisa B Lopez Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti. Secretaría, 23 de julio del 2020.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Emilio Varangot, Juez designado por disposición superior al efecto de resolver en la causa nro. J-2469 (I.P.P. nro. 10-00-124220-14/00), seguida a ALEJANDRO MARTÍN COPA en orden al delito de encubrimiento agravado, del registro de la Secretaría única de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplacese al nombrado Copa, (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 28.440.734, nacido el 06/07/1980 en la Localidad y Partido de San Martín, hijo de Osvaldo David Copa y Nélica Martha Cardozo, con último domicilio en la calle Mariquita Sanchez de Thompson nro. 1174 de la Localidad de Francisco Álvarez y Partido de Moreno), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención(Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 22 de julio de 2020.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado pro la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Martín Copa por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 22 de julio de 2020.

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA CECILIA DIAZ en causa nro. 16775 seguida a Moreno Keith Alexis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2020.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 23 de julio de 2020. - Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 28 v. ago. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Lato, Yesica Romina c/ Delfa S.A.C.I.F.I. s/ Usucapion" cita y emplaza por 10 días a DELFA S.A.C.I.F.I. y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles de Punta del Indio, Circ. III, Sec. G, Qta. 22, Parc. 3b y 3g, Partidas 134-6813 y 134-6818; Matrícula 12881 y 12883 (65) respectivamente; a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "Hope Funds S.A. s/Quiebra c/ Casco, Esteban y Otros s/Ordinario" Expte. N° 5739/2020", se ha ordenado hacer saber a los acreedores de HOPE FUNDS S.A. que en el término de diez días desde la última publicación del presente edicto, deberán manifestar si autorizan o se oponen a la promoción de la acción de responsabilidad en el marco del Art. 173 LCQ contra: i) Casco Esteban; ii) Muller Guillermo; iii) Lucini Emilio Guillermo; iv) Kovacevich Adriana Beatriz; v) Blaksley Señorans María Rita; vi) Dietl Alexis; vii) De la Torre Urizar Rafael María; viii) Blaksley Señorans Francisco; ix) Polverelli Eduardo Atilio; x) Masdeu Olga Susana; xi) Badino Felipe; xii) D'Angelo María Paola; xiii) Gómez Damián; xiv) Sarsa Daniela; xv) Andrés Raúl Fernando; xvi) Mc Cormack Nicolás; xvii) PKF Consulting S.A.; xviii) La Marieta S.R.L.; xix) Wall Street Group S.R.L.; xx) Instituto Amanecer S.R.L.; y xxi) Inversora Del Faro S.A., bajo apercibimiento de interpretar su silencio como asentimiento del inicio de la acción promovida por la sindicatura (arg. Art. 263 CCCN). Buenos Aires. Juan Martín Arecha. Secretario

jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, en los autos caratulados "Lopez De Sabando Samuel Esteban, Omar Felipe y Lucio Marcelo S.H. y Otro/a c/ Sabores de La Patagonia S.R.L. y Otros s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones" (Exc. Estado)", Necochea, 10 de marzo de 2020. En atención a lo pedido, cuanto surge de la causa, lo manifestado en el escrito en despacho y lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando al codemandado CARLOS ARIEL COLMEGNA para que en el término de 10 (diez) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes obrados. Fdo. Balbi Jorge Daniel. Juez, a los 24 días del mes de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Eduardo J. Bourdieu, sito en calle Vicente López y Planes N° 746 de la Ciudad y Partido de Capitán Sarmiento, en los autos caratulados: "Germann, Alicia Susana c/ Perez Eleuteria s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte Nro. 14621 - 2018, cita y emplaza por el término de diez (10) días a: ELEUTERIA PEREZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir. Capitán Sarmiento, 22 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos "Trincado Jose Julio c/ Pisani Alfredo Paul s/Prescripcion Adquisitiva sin Justo Título (Usucapion)" Exp. 89721, cita y emplaza al titular y/o herederos de PISANI ALFREDO PAUL para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. "Villa Gesell, 13 de Mayo de 2019... Atento lo normado en los Arts. 1890, 1899 y cdts. C.C.C.N.; de la acción deducida, que tramitará según las normas del juicio sumario córrase traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del código citado, publíquense edictos por dos días, en Boletín Oficial, y diario "Mensajero de la Costa" de la Ciudad de General Madariaga y ubicación del vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Impala, Tipo: Coupe, Modelo Año: 1974, Dominio: C0645573, Titular: Pisani Alfredo Paul, Cédula 1093151, previniéndole al demandado y a...aquele que se considere con derecho sobre el rodado, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará defensor de pobres y ausentes. Fdo. Graciela Dora Jofré. Juez de Paz Letrado. Villa Gesell". Se hace saber que el actor goza con beneficio de litigar sin gastos según resolución dictada: "Villa Gesell, 17 de febrero de 2020. encontrándose actuando la actora con beneficio de litigar sin gastos, líbrense nuevos edictos como se solicita, transcribiéndose tal circunstancia en los mismos (Arts. 34, 36 y cdts. C.P.C.C.). Fdo. Graciela Dora Jofre Juez de Paz Letrado de Villa Gesell".

jul. 29 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-473-2018-6669, caratulada: "Carrizo Marcelo Agustín, Lopez Claudio Francisco s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil en la modalidad compartida en Concurso Real Resistencia a la Autoridad en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 24 de julio de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-473-2018-6669, caratulada "Carrizo Marcelo Agustín, Lopez Claudio Francisco s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil en La Modalidad Compartida en Concurso Real Resistencia a la Autoridad en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 07 de marzo de 2018, se citó a las partes a juicio (fs. 78) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en modalidad compartida en concurso real con resistencia a la autoridad, previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 189 bis inciso segundo, primer párrafo y 239 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo este el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 Inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a

juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Claudio Francisco Lopez (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Modalidad Compartida en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 189 bis inciso segundo, primer párrafo y 239 del C.P. II) dejar sin efecto la Rebeldía dispuesta a fs. 138. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ Banco Supervielle S.A. s/ reclamo contra actos de particulares" Expte. N° 128509, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare la nulidad en los términos del Art. 14 de la Ley 25065 y del Art. 37 de ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas (o denominación similar); se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho; Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b); Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 23 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Albornoz Marina Elizabet s/ Quiebra (Pequeña)", expediente N° 49.432, comunica por cinco días que el 22 de Junio de 2020, se ha decretado la quiebra de MARINA ELIZABET ALBORNOZ, DNI 35.336.235, CUIL 27-35336235-1, con domicilio real en la calle 632 N° 3145 de "El Pato" (Berazategui), Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio en la calle Brown N° 796 de Quilmes. Se informa que los días de atención son de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 17 de noviembre de 2020 y el 3 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber al fallido que deberá entregar al Síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. Quilmes, 16 de julio de 2020. Andrea Fabiana Baloiara. Auxiliar Letrada.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARDOZO AXEL NICOLAS MARCELO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-19079-19 (RI 8498/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 23 de julio de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la Actuaría a fs. 75, y lo informado por la seccional correspondiente al domicilio del encausado, especialmente las aditadas a fs. 88, 107, 115 dispóngase la citación por edictos del encausado Cardozo Axel Nicolas Marcelo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, lo cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-19079-19, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo percibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada -fs. 9 del incidente que corre por cuerda- y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 23 de julio de 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palominos Nestor Orlando s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-23526-2020, con fecha 15 de Julio de 2020 se ha decretado la quiebra de NESTOR ORLANDO PALOMINOS (DNI 17.770.999), con domicilio en calle 18 N° 2950 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio constituido físico en calle 6 N° 1197 de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 20254762092@cce.notificaciones, teléfonos (0236) 4540594 y/o (0221) 15-463-1409. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos

del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 02 de Noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de Noviembre de 2020 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de Diciembre de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 04 de Febrero de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 08 del mes de Marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 09 de Marzo de 2021 y el día 22 de Marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de Abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 23 de julio de 2020. Hugo Damián Taranto. Secretario
jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Antonio Claudio Mele, en el marco de la causa nro. J-3590 (I.P.P. nro. 10-01-008563-19/00), seguida a LUCIANO EMANUEL BENITEZ en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, se cítese y emplácese al nombrado Benitez (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 40.306.531, nacido el 12/03/1997 en la Localidad de El Palomar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Benitez y de Viviana Clemencia Lujan, con último domicilio en la calle Pasaja 24 de Octubre nro. 4461 de la Localidad de Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 24 de julio de 2020. Por recibido el informe que antecede, proveniente de la Comisaría de Ituzaingó Tercera y en atención a lo manifestado por la hermanda del encartado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Emanuel Benitez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 24 de julio del 2020.
jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERENCIA DE LOTERÍA con último domicilio en calle Salta 1821 de la localidad de Mar del Plata; ASOCIACION DE VETERANOS DEFENSORES DE MALVINAS con último domicilio en calle Salta 2265 de la localidad de Mar del Plata; NIETO FLORENCIA, con último domicilio en calle José Mármol 931 PB "B" de la localidad de Mar del Plata; MARIO BLUMETTI, con último domicilio en calle Florisbello Acosta 5237 de la localidad de Mar del Plata; y GUSTAVO ENRIQUE BERNARD, con último domicilio en calle Pringles 2155 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 16680 seguida a Opazo Ocampo Nicolas Andres por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Abril de 2020.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 23 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con sede en Malvinas Argentinas, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-007980- 19/00 caratulada "Benemérito, Maximiliano Cristian s/Lesiones Graves Agravadas", cita y emplaza a MAXIMILIANO CRISTIAN BENEMÉRITO, argentino, nacido el día 30/08/1989, hijo de José Herrera y Susana Benemérito, soltero, instruido con DNI Nro. 35.026.608, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en los Arts. 303 y ss. del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "Los Polvorines, 7 de julio de 2020. En atención al estado de autos, cítese a Maximiliano Cristian Benemérito, titular del DNI nro. 35.026.608 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal". Los Polvorines, 7 de julio de 2020.
jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422350, hace saber por cinco días que el 01/07/2020 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. MARTIN ALBERTO FERREYRA, DNI 27060253, C.U.I.T. N° 20-27060253-4, domiciliado en Olivares N° 850 de la ciudad y Pdo. General Villegas; decretándose la apertura el 03/07/2020. Síndico: Cr. Ruben H. Vivier, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de T. Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 16/11/2020, presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20115238559@cce.notificaciones o rhvivier@gmail.com, comunicarse telefónicamente al siguiente número: 0221 421 -7267 / 02392-424 246, y/o consultar el expediente vía Mesa Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/12/2020 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Ferreyra Martín Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte N° 97314 - Trenque

Lauquen, julio de 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 2 Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza a INVERSORA DEL SUDESTE S.A. plazo 10 días comparezca a hacer valer derechos en autos "Gartía Guillermo Pedro c/ Inversora del Sudeste S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte 53.063 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, julio de 2020.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3765, seguida a SERGIO EMANUEL GARCÍA por el delito de amenazas calificadas en concurso real con daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "dad de Quilmes, 21 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3765 seguida a Sergio Emanuel García, por el delito de amenazas calificadas en concurso real con daños (Arts. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 183 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Sergio Emanuel García, titular del D.N.I. N° 35.394.836, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 27 de octubre de 1990, aportando como último domicilio el de la calle Libertad N° 129 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de julio de 2014 en la localidad y partido de Quilmes (Arts. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 183 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la Rebeldía con comparendo a primera audiencia que fuera decretada al imputado Sergio Emanuel García. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, a la Sra. Defensora Oficial y al Dr. Leandro Todaro García (particular damnificado), mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Sergio Emanuel García mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi Karina Luján Castro, Secretaria."

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-162, seguida a MARÍA ROSA AZCUA por presunta infracción al Art. 85 de la ley 8031, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 16 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4754 respecto de Gastón Javier Giménez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II. Sobreseer total y definitivamente a Gastón Javier Giménez, sin apodos, DNI 30.983.575, de estado civil soltero, gastronómico, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 27 de mayo del año 1984, siendo su domicilio real la calle 851 N° 2269, de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, instruido, hijo de Andrés Nicolás (v) y de Liliana Esther Figueroa (f), quien posee prontuario Nacional N° 03276902. y Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1514507 sección AP; por los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño de conformidad por lo normado en los Arts. 55, 183 primer párrafo y 239 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de agosto del año 2017 en Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-24661-17 ante la U.F.I.J. N°2 de Quilmes. III. En atención a que la presente resolución no causa perjuicio quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Gastón Javier Giménez mediante publicación en el Boletín Oficial.- En virtud a la declaración de pandemia por covid, notifíquese a las partes mediante los medios electrónicos. Cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional." Luciana De Luca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4567, seguida a LETICIA VERONICA CIMMINO, por el delito de lesiones culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 16 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: i. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4567 respecto de Leticia Verónica Cimmino, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Leticia Verónica Cimmino, titular del DNI 24.781.210, de nacionalidad argentina, divorciada, Lic. en Cs. Políticas, nacida el 5 de junio de 1975 en Bernal, pdo. de Quilmes, con domicilio en calle Timoteo Gordillo N° 160 de Quilmes, hija de José Mario y de Aurora Dip de Cimmino, instruida, con Prontuario Nacional N° U3819564 y Prontuario de la Provincia de Buenos Aires N° 1496728, Sección AP., por el delito de lesiones culposas de conformidad con lo normado por el Art. 94 del C.P, que tramitara como I.P.P. 13-00-26314-15 ante la U.F.I.J. N° 22 y como Causa N° 38499 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. III. En atención a que la presente resolución no causa perjuicio quien fuera imputada en autos, cúmplase con la notificación a Leticia Verónica Cimmino mediante publicación en el Boletín Oficial. En virtud a la declaración de pandemia por covid, notifíquese a las partes por medios electrónicos disponibles. Cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional". Luciana De Luca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en causa N° 3847, seguida a MATIAS NICOLAS AVALOS, por el delito de Uso de Documento Público Falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: //dad de Quilmes, 16 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3847 respecto de Matias Nicolas Avalos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Matias Nicolas Avalos, Titular del D.N.I N°37.861.586, de estado civil soltero, ocupación empleado, argentino, nacido en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 25 de mayo de 1944, domiciliado en calle 830 N° 2495 de San Francisco Solano, Prontuario Nacional N° O3032587 Prontuario Provincial N° 1463150. Sección A.P., por el delito

de uso de documento público falso de conformidad con lo normado por el Art. 296 en función del 292, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, que tramitó como I.P.P. N°13 - 02-5050- 15 de la U.F.I. N° 4 y ante el Juzgado de Garantías N°5, ambos de este Departamento Judicial. III. En atención a que la presente resolución no causa perjuicio quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Matías Nicolas Avalos mediante publicación en el Boletín Oficial. En virtud a la declaración de pandemia por COVID, notifíquese a las partes mediante los medios electrónicos.-Cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. causa N° 4506, seguida a CARLOS ALBERTO AGUERO, por el delito de violación al domicilio en cr con daños, a efectos de solicitarle la publicación de la siguiente resolución ///dad de Quilmes, 16 de julio de 2020. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4506 seguida a Carlos Alberto Aguero, por el delito de amenazas (art. 149 bis del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente Carlos Alberto Aguero, con DNI 43.014.456, apodado Charly, ocupación pintor, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el día 28 de mayo de 1995, hijo de Carlos Alberto Aguero y Roxana María Herrera, con último domicilio en Virgen de Itatí 2115 esquina Bermejo de Barrio Villa Mónica Florencio Varela, con Prontuario Nacional N° 45577366 y Prontuario Provincial N° 1507370, Sección AP, por los delitos de daño en concurso real con violación al domicilio, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de octubre de 2017 en Florencio Varela, y que tramitara con IPP 13-02-9635-17 ante la UFI y J N° 11 y el Juzgado de Garantías 5 de Florencio Varela, conforme lo dispuesto en los Arts. 55, 150 y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. En virtud a la declaración de pandemia por covid, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial por cédula.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Carlos Alberto Aguero mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional. Luciana De Luca, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4749, seguida a SEBASTIAN NICOLAS MARCHESI, por el delito de Violación al Domicilio fin de solicitarle tenga bien publicar la siguiente resolución: ///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4749 respecto de Sebastian Nicolas Marchesi, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Marchesi Sebastian Nicolas, Titular del D.N.I N° 39.428.162, Sebastián Nicolás Marchesi, quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. N° 39.428.162, de 22 años de edad, nacido el 08 de enero de 1996, en Bernal, domiciliado en Real en Calle 166 Nro. 5843 Hudson, de la localidad y partido de Berazategui, teléfono 11-6351-1667, hijo de Lucía Domínguez y Héctor Marchesi, Prontuario Nacional N° 04518362 y Prontuario Provincial N° 1526858 Sección AP, por el delito de Violación de Domicilio de conformidad con lo normado por el Art. 150 Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, que tramitó como I.P.P. 13-01-4311-18 ante la U.F.I.J. N° 8 y el Juzgado de Grantías N° 4 de Berazategui.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3368 seguida a "Sebastián Ángel Quintana s/ Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con Encubrimiento" a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 16 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3368 y su acumulada N° 5360 seguida a SEBASTIÁN ÁNGEL QUINTANA en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Arma y Encubrimiento, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Sebastián Ángel Quintana, D.N.I. N° 42.118.106, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 24 de septiembre de 1993, hijo de Leguizamon Marisa y de Quintana Ángel Eduardo, siendo su actual domicilio Calle Amenaban y Brochero de la localidad y partido de Florencio Varela, por los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Arma, que tramitara bajo IPP 13-02-9711-12 ante la UFI y J N° 15 y el Juzgado de Garantías N° 6, y por el delito de Encubrimiento, que tramitara bajo IPP 13- 00-17795-13 y como Causa N° 33.427 del Juzgado de Garantías N° 2 Art. 189 bis inc. 2°, párrafo 2°, Art. 277 inc 1 apartado C del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía de Quintana Sebastián Ángel, D.N.I. N° 42.118.106, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, el día 24 de septiembre de 1993, hijo de Leguizamon Marisa y de Quintana Ángel Eduardo, siendo su actual domicilio Calle Amenaban y Brochero de la localidad y partido de Florencio Varela (Arts. 303, 304 y ss del C.P.P). IV. Dejar sin efecto la captura de Quintana Sebastian Ángel. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a Sebastián Quintana, cúmplase con la notificación del mismo, mediante publicación en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial, mediante el sistema Informático. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fecho, y no restando diligencias pendientes, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3962, seguida a MATIAS EZEQUIEL MONTOYA por el delito de Daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 21 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3962 seguida a Matias Ezequiel Montoya, por el delito de Daños (Art. 183 del Código Penal), de conformidad con

lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Matias Ezequiel Montoya, titular del D.N.I. N° 40.080.786, de nacionalidad argentina, hijo de Nancy Isabel Montoya, con último domicilio conocido el de calle 129 A N° 2073, de Berazategui, nacido el día 20 de diciembre de 1996, por el delito que lo fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de octubre de 2016 en la localidad y partido de Berazategui (Art. 183 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Matias Ezequiel Montoya mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi Karina Luján Castro, Secretaria."

POR1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4935, seguida a NÉSTOR DARIO TULA, por el delito de Hurto Agravado, a fin de solicitarle tenga bien publicar la siguiente resolución: ///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4935 respecto de Néstor Darío Tula, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Néstor Darío Tula, sin apodos, DNI 31.994.032, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el día 21 de septiembre de 1985, siendo su domicilio real la calle Jorge Newbery N° 563 de Quilmes, instruido, hijo Ramón Alberto de Elsa Mercedes Herrera, quien posee prontuario Nacional 03422892 y Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1160197, sección AP, por el delito de Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública de conformidad con lo normado por el Art. 163 inc. 6 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, que tramitó como I.P.P 13-00-7796-18 ante la U.F.I.J. N° 6 y como Causa N° 34597 del Juzgado de Garantías N° 3 ambos de este Departamento Judicial.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14329-2020 caratulada: "Espinosa Gastón Raúl s/ Pena a Cumplir - C-1272-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-2005-19 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra GASTÓN RAÚL ESPINOSA, argentino de 40 años de edad, soltero, habiendo nacido el día 20 de julio de 1979, DNI N° 27.563.570, siendo hijo de María Elena Herrera y Raul Roberto Espinosa, condenándolo a la pena de tres años y tres meses prisión, inhabilitación absoluta por el mismo tiempo y costas, en virtud de resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por haber sido cometido mediante el uso de Arma de Fuego - cuya aptitud para provocar disparos no ha sido acreditada- y por su comisión en poblado y banda, en concurso ideal, por hecho ocurrido el día 17 de febrero de 2019; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 16/6/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs As.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en la causa N° 3805, caratulada "Galarza, Pedro Ignacio s/ Encubrimiento Agrav. por el Ánimo de Lucro", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3805 respecto de Pedro Ignacio Galarza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a PEDRO IGNACIO GALARZA, Titular del D.N.I N° 32.711.169, de estado civil soltero, instruido, ocupación albañil, argentino, nacido en Las Toscas, Provincia de Santa Fé, el día 20 de febrero de 1987 hijo de Delfino Galarza y de Alba Erminda Gómez, domiciliado en Calle 510 N° 2082 de El Pato, partido de Berazategui, Prontuario Nacional N° O45006199 Prontuario Provincial N° 1408800 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 3º apartado "B" en función del inc. 1º apartado "C" del C.P., y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, que tramitó como I.P.P. 13-01-3144-14 ante la U.F.I.J. N° 2 y ante el Juzgdo de Garantías N° 4 descentralizado de Berazategui.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14311-2020 caratulada: "Chora Mario Antonio s/ Pena a Cumplir - C-1353-2018 T.O.C. N° 1 (IPP-9367/18 - UFIJ N° 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra MARIO ANTONIO CHORA, cuyos datos personales son: argentino, DNI 5.065.113, hijo de Virginia Sarmiento (f) y de Antonio Chora (f), nacido en Gral. Villegas, el día 11 de enero de 1947, comerciante, instruido, con domicilio en Martiniano Charras N° 359 de la localidad de General Pinto; condenándolo a la pena 8 años y 6 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cputo efectuado por el órgano de origen, el día 20/8/2026. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3002, seguida a "Rodolfo Luis Gorosito s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 28 de abril de 2020. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 3002 por la muerte del imputado Rodolfo Luis Gorosito (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a RODOLFO LUIS GOROSITO, DNI. Nro. 10.428.407, de estado civil soltero, ocupación operario, nacionalidad argentina, nacido en Bernal Oeste el día 16 de octubre de 1950, domicilio en calle Camino General Belgrano

Nro. 2021 esquina Chaco, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Matilde Zarate y de Gregorio Rodolfo Gorosito, provincia de Buenos Aires, del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y sus modificatorias) en función del Art. 45 del Código Penal y Art. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P. que tramitara como IPP 13-00-11755-13 ante la U.F.I.J N°14 y como Causa N° 27.651 ante el Juzgado de Garantías N°3 ambos de este Departamento Judicial. Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4937, seguida a JUAN JOSÉ RIQUELME por el delito de Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4937 respecto de Juan José Riquelme, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Juan José Riquelme, titular del D.N.I. N° 41.766.668, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de abril de 1999 en el partido de Quilmes, de ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Adriana Alejandra Moreyra y de Juan Ramón Riquelme, con último domicilio en calle Camino General Belgrano N° 1400, barrio Novak, manzana 15, casa 7, de localidad de Quilmes, en orden al delito de Encubrimiento Simple hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de diciembre de 2017 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. 13-00-037431-17 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan José Riquelme mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante cédula electrónica, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria."

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 3819, seguida a ADRIÁN MARCELO SANTAYA, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 26 de noviembre de 2019 (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 3819 del registro de este Juzgado, respecto de Adrián Marcelo Santaya, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Adrián Marcelo Santaya, Titular del D.N.I N° 39.715.312, de 21 años de edad, nacido el 07 de junio de 1996, con domicilio en calle 391 N° 1071 entre Islas Malvinas y Tucumán de Quilmes, hijo de Marcelo Santaya y de Marcela Knutzen, de ocupación empleado, Prontuario Nacional N° O4287862, Prontuario Provincial N° 1466000 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 11 de enero de 2014, en el partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98 (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional". Dejo constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-00-211-15 de la U.F.I. N° 03 y como causa N° 37415 del Juzgado de Garantías N° 01, ambos de este Departamento Judicial. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 450, seguida a Raúl Verges por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente : ///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 450 seguida a Raúl Verges, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a RAÚL VERGES titular del D.N.I. N° 23.448.672, sin apodos, de nacionalidad Argentina, nacido en Capitán Lavalle, provincia de Corrientes, el día 30 de octubre de 1973, con último domicilio el de la calle 126 N° 1623 entre 123 y 121 Barrio Los Pinos de la localidad de Guernica, Presidente Perón, Buenos Aires, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, que tramitó bajo I.P.P. N° 13-00-20047-07 de la U.F.I.J. N° 10 y como causa N° 24.311 del Juzgado de Garantías N° 2, ambos de este Departamento Judicial (Arts. 42 y 162 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.-Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional. Por último informo que los datos personales de Raúl Verges, con D.N.I. N° 23.448.672, sin apodos, de nacionalidad Argentina, nacido en Capitán Lavalle, provincia de Corrientes, el día 30 de octubre de 1973, con último domicilio el de la calle 126 N° 1623 entre 123 y 121 Barrio Los Pinos de la localidad de Guernica, Presidente Perón, Buenos Aires. Dejo constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-00-20047-07 de la U.F.I.J. N° 10 y como causa N° 24.311 del Juzgado de Garantías N° 2, ambos de este Departamento Judicial. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5471 seguida a MARIO LUIS VILDOZA en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 08 de julio de 2020. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Sobreseer a Mario Luis Vildoza, sin apodos, titular del DNI 26.804.937, de estado civil soltero, ocupación empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Provincia de Catamarca, el día 13 de septiembre de 1978, domiciliado en calle Villegas N° 6685 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, instruido, hijo de Miguel Arcángel y de Ana Mirella Vega, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como Resistencia a la Autoridad que le fuera endilgado como ocurrido el día 13 de agosto del año 2018 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, conforme lo establecido en los Arts. 34 inc. 1º, 239 del Código Penal y Arts. 321, 323 inc. 5º y 341 segundo supuesto del C.P.P. II. Atento a la declaración de la declaración de Pandemia por Covid 2019, cúmplase con la notificación a las partes por cédula. En otro orden y advirtiendo que la presente resolución no causa gravamen a quien fuera sobreseído en autos, cúmplase con su notificación mediante publicación al Boletín Oficial. Regístrese, y, cúmplase con las comunicaciones de rigor. III. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal.-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional". Luciana De

Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3981, seguida a Sergio Alejandro Navarro por el delito de Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos y Vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3981 respecto de Sergio Alejandro Navarro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a SERGIO ALEJANDRO NAVARRO, titular del D.N.I N° 37.914.938, de nacionalidad argentina, nacido en San Francisco Solano, el día 21 de mayo de 1993, hijo de Eduardo Navarro y de Mercedes Paez, de estado civil soltero, con domicilio real en calle 898 N° 6939, de la localidad de San Francisco Solano, en orden al delito de Encubrimiento Simple hecho que fuera imputado como ocurrido el día 26 de octubre de 2013 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-027314-13 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí Karina Luján Castro, Secretaria."

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3621, seguida Carlos Alberto Gonzalez por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra atenuada por ser legítimo usuario o tenedor autorizado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 08 de abril de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 3621 del registro de este Juzgado, respecto de Carlos Alberto Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, D.N.I N° 21.796.493, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1970, hijo de Bonifacio Gonzalez y de Antonia Sanchez, de estado civil casado, con domicilio en calle 519 N° 2372, Barrio Gobernador Acosta, ex Villa Argentina, de la localidad de Florencio Varela, de ocupación chofer, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra atenuada por ser legítimo usuario o tenedor autorizado (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° y 5° del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 06 de diciembre de 2015, en Florencio Varela. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí Karina Luján Castro, Secretaria."

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Dto. Judicial de Junín (B), Presidencia a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Vicepresidente Dra. Daniela de Tomaso y Vocal Dr. Guillermo Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, del Dto. Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo 172, 1° Piso, Notifica al Sr. LUQUE NORBERTO SANDALIO, DNI 24.550.258 la siguiente Resolución: "Junín, 14 de febrero de 2020.- Atento el estado de autos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas destinadas a notificar el decreto de fs. 116 - véase oficio de Cámara Nacional Electoral de FS. 124/125 y cédulas diligenciadas en este acto se resuelve: En orden a lo dispuesto en los Arts. 53, 145 y 146 del C.P.C.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fs. 116. por el cual se dispone la cesación de la representación del Dr. Hector Osvaldo Pacífico, en relación al demandante de autos Luque Norberto Sandalio DNI 24.550.258 por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de la ciudad de Junín. Fdo.: Dra. María Luz Rodríguez Traversa. Juez". Junín (B), julio de 2020.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva", al ejecutado MARIO DAMIAN PANIAGUA, en autos caratulados: "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Paniagua Mario Damián s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 107634 para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 27 de julio de 2020. Conste. Sebastián Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Patagones, cita y emplaza a los demandados Sres. MARIO ENGEL y JULIA LEON, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al bien ubicado en calle Olivera N° 215 de Carmen de Patagones, identificado con Nomenclatura Catastral de origen como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 270, parcela 4a, en los autos caratulados "Fillol, Juan Pedro c/ Engel, Mario y Leon Julia s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. JP-11972-2019, para que comparezcan en el plazo de diez (10) días, opongan y ofrezcan probar las excepciones a que se crean con derecho, bajo apercibimiento de designar por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Secretaría: Carmen de Patagones, 24 de julio de 2020. Pamela K. Radeland, Secretaria.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 125418 caratulado "Chamorro Ariel Maximiliano s/Abrigo", notifica a la Señora TAMARA SAMANTA LUDUENA, D.N.I. N° 33.368.100, con último domicilio conocido en la ciudad de Lanús y al Señor Diego Hernan Chamorro, D.N.I. N° 29.523.008, con último domicilio conocido en la ciudad de San Martín del siguiente resolutorio: "Quilmes, 21 de julio de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Confirmar la situación actual del niño Ariel Maximiliano Chamorro con DNI 46.105.159 y, en consecuencia, Prorrogar la guarda otorgada a favor de los Sres. Andres Walter Chamorro con DNI 22.498.305 y Evangelina Mariela Alejanda Vangioni con DNI 24.979.478, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente (Artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación). Extiendase certificado de estilo. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Gonzalo A. Lopez Cardoso. Juez. Otro auto "Quilmes, 22 de julio de 2020... Atento lo que surge de las constancias de autos y la forma en que quedaron notificados los progenitores del joven de autos a fin de proceder a l notificación de la sentencia de autos, procedase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín oficial y diario el Sol de Quilmes (Arts. 145 y cdtes. del CPCC). Firmado: Gonzalo A. Lopez Cardoso. Juez."

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Galeano Torales, Cesar s/ Cobro Ejecutivo" cita a CESAR GALEANO TORALES para que dentro de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC. Morón, julio de 2020.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Brecciaroli Abril Tatiana s/ Declaración de Adoptabilidad", dispone la publicación de edictos por dos días con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en autos a la Sra. BRECCIAROLI YESICA CELESTE (Arts. 145, 341 y concds. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN, arg. Art. 15 CP., Art. 3 CDN.). Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente "Mar del Plata ... teniendo en consideración la petición formulada por la Sra. Asesora de Incapaces, publíquense edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la Localidad de Mar del Plata, y en el Boletín Oficial, con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en autos a la Sra. Brecciaroli Yesica Celeste, debiendo transcribirse su parte resolutive (Arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN., arg. Art. 15 CP., Art. 3 CDN.). Habilítense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC.)..." Otro despacho "Mar del Plata, 2 de marzo de 2020. Autos Y Vistos: ... Resulta: ... y, Considerando ... Fallo: I.- Declarar en situación de adoptabilidad a Abril Tatiana Brecciaroli DNI N° 57.308.629 nacida en 9 de mayo de 2010, hija de Jesica Celeste Brecciaroli (DNI N° 34.528.027)". Firma: Amalia Dorado, Juez.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de La Plata, sito en calle 13 esq. 48 Piso 6 de La Plata en los autos caratulados: "Reinoso Stella Maris c/ Juan Domingo Mi General S.R.L. y Otros s/ Despido" ha resuelto: La Plata 10 de febrero de 2020... tiénese por enderezada la demanda interpuesta a fs. 36/68, contra la demandada MI GENERAL S.R.L. y de la misma, córrase traslado por el término de diez días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento previsto en el art. 28 de la ley 11.653. Hágesele saber a la accionada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 3 ter del Apartado I del Acuerdo 2514 (texto según Res.905 del 4/4/01) a cuyo fin presentará por duplicado el formulario para ingreso de datos de demandados. Fdo. Federico Javier Escobares. La Plata 14 de febrero de 2020... notifíquese por Edicto la providencia dictada a fs. 199 (art. 145 C.P.C.), que se publicará en el Boletín Oficial, sin cargo atento el beneficio de gratuidad del que goza la parte actora (Art. 22 Ley 11.653). Fdo Federico Javier Escobares. La Plata, febrero de 2020.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Sarcevic José y Lataza Gajo Lidia Alicia c/ Cinco Montes Simonetti y Cía. Sociedad Colectiva Agropecuaria" cita y emplaza a CINCO MONTES, SIMONETTI Y CÍA SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA, a sus socios, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de autos. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Paraje Cinco Monte, del Partido de Monte, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ.VI, Sección W, Fracción XII, parcela 3, matrícula 10506, del Partido de Monte, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, julio de 2020.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, en los autos caratulados "Moreno Julio Manuel c/ Ledesma Cleofé s/ Usucapición" cita a herederos de CLEOFÉ LEDESMA y a herederos de DELIA ESTER LEDESMA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Martínez de Hoz, identificado catastralmente como: Circ. X, Secc. A, Manz. 40 Parc. 30 a, Partida N° 060-11212 Inscripta bajo el Folio 110 del año 1957, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada.

jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3 de San Nicolás, sito en Pellegrini 68 de San Nicolás, cita a GUILLERMO EZEQUIEL GONZALEZ para que en el plazo de 10 días comparezca en los autos "Banco Provincia de Buenos Aires c/ Gonzalez, Guillermo Ezequiel s/ Cobro Sumario", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (Arts. 146, 147,343 y cons. CPCC). San Nicolás, 25 de julio 2020

jul. 30 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero hace saber que el día 30 de setiembre de 2020 a las 11:00 horas se procederá a efectivizar la DESTRUCCIÓN de 188 EXPEDIENTES del FUERO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES iniciados entre el 23 de diciembre de 2004 y el 1° de abril de 2015, autorizada por la resolución de la SCBA N° 714/20. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en San Martín 1257 de esta ciudad por el término de 20 días conforme los arts. 120 y 121 del Ac. 3397. Hágese saber que el presente edicto, se encuentra exento del pago de la tarifa de publicación prevista por la Ley 15.170, al tratarse de un organismo del Estado Provincial y deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario "El Diario" de la ciudad de San Pedro.

jul. 30 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14336-2020 caratulada: "Martinez

Ruben Dario s/ Pena a Cumplir - C-545/2020 J. Garantías N° 3 (IPP-12-00-002212-18/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8 de mayo de 2020 el Juzgado de Garantías N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra RUBEN DARIÓ MARTINEZ, cuyos datos personales son: Argentino, DNI N° 31.741.617, soltero, nacido el 9 de Mayo de 1985, hijo de Juan José y Nancy Lujan Zapata, con domicilio en calle Niñas de Ayohuma; condenándolo a la pena Tres (3) Años y Seis (6) meses y de prisión; venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27 de febrero de 2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14317-2020 caratulada: "Galvan Angel Mauro s/ Pena a Cumplir - C.980-2018 T.O.C N°1 (IPP-04-00-2843/18 UFIYJ N°2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/6/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ANGEL MAURO GALVÁN, cuyos datos personales son: argentino, nacido en la Ciudad de Pergamino, el día 03/12/1986, siendo hijo de Jorge Alberto y de Sandra Miriam Huachuqueo, poseedor de D.N.I. N° 30.714.474, con último domicilio en calle Juan B. Justo N° 1075 de localidad de Junín; condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12/04/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO GABRIEL CARDOZO, D.N.I. 33.479.079, que en la causa N° 13.834 (I.P.P. N° PP-18-01-002855-14/00) caratulada "Cardozo, Sergio Gabriel s/ Amenazas" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: Sobreseer a Sergio Gabriel Cardozo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado "Prima Facie" como Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) hecho acaecido el día 08 de abril de 2014 en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, y por el cual se notificará al inculcado en los términos del art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° último párrafo del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de julio de año 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO GELOSI en causa nro. INC-16682-1 seguida a Contreras José Carlos por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Actuario librese oficio a las víctimas de autos Sr. Fernando Gelosi, con domicilio en calle San Luis 1373, local 1 de esta ciudad, y Sr. Juan Bautista Stabile, con domicilio en calle Olazábal 1080 de esta ciudad a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y Régimen abierto en relación al penado Contreras José Carlos y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 24 de julio de 2020.- Autos y Vistos.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Gelosi Fernando notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO OMAR SEVERO, SARA RENE MOBILIA, MARTIN GUILLERMO MOLINA y LUIS DANIEL SICILIANO en causa nro. INC-16478-1 seguida a Giglio Juan José por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata,6 de julio de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 24 de Julio de 2020. Autos y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS GERHARD, con último domicilio en la calle avda. Colón N° 12.123 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15668-3 seguida a Vega Raul Cristian por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "///Mar del Plata, 16 de Julio de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento no haberse expedido el Sr. Agente Fiscal de la vista corrida en fecha 30/06/2020, previo a resolver, dese nueva vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución (CPP 498).- II.- Asimismo, no habiendo recibido a la fecha la notificación de la víctimas librada

en fecha 30/06/2020, líbrese nuevo oficio a la Jefatura de Policía deplata para que en el plazo de 48 hs proceda a notificar personalmente al Sr. Marcos Gerahard domiciliado en Avda. Colón 12.123 de esta ciudad que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Vega, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrán realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., pasándose a resolver una vez finalizado dicho plazo.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MIRTA AMELIA FERNANDEZ; ROBERTO OSVALDO YARINI; JUAN CARLOS SIMONETTI; JORGE HORACIO OYAMBURU y OLGA LIDIA BASUALDO, víctimas de autos, en causa nro. 16933 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Robo Agravado por la utilización de Armas de Fuego; Portación Ilegal de Arma de uso civil; Robo Calificado por el Uso de Armas de fuego y Robo Doblemente Agravado por el uso de Arma de Fuego no secuestrada y por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 10.- ... Atento, a no haberse podido notificar personalmente a las víctimas de la causa 13049 de este Juzgado de Ejecución Penal Dptal., Sres. Mirta Amelia Fernandez; Roberto Osvaldo Yarini; Juan Carlos Simonetti; Jorge Horacio Oyamburu y Olga Lidia Basualdo, habiéndose librado edictos en dicha causa, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ferreyra Paola Soledad s/ Quiebra (Pequeña)", expte. n° LP-7869-2020, con fecha 16 de marzo de 2020 se ha decretado la quiebra de PAOLA SOLEDAD FERREYRA (DNI 39.667.159), con domicilio en calle 122 bis e/ 74 y 75 n° 2075 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Erika Paola Aragón Szybisty con domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones; teléfonos 4224980, 15 4817936. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de Noviembre de 2020 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de diciembre de 2020 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 04 de Febrero de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de marzo de 2021 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de marzo de 2021 y el día 22 de marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 23 de julio de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Alberola Gustavo Adrian s/ Quiebra" Expte N° 6025, se ha decretado con fecha 03 de julio de 2020 la Quiebra del Sr. GUSTAVO ADRIAN ALBEROLA, tipo y N° de doc. DNI N° 21.461.006 con domicilio real denunciado en calle Garay 3127 y comercial en calle 20 de septiembre 783 de Mar del Plata, continuando como Síndico Judicial la C.P.N. Estela Femenia que intervenía en el Concurso Preventivo, con domicilio en la calle Rawson N° 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Atento lo dictaminado por la Sindicatura en el Informe General presentado con fecha 3 de Septiembre de 2019 y las constancias de autos, determinase como fecha inicial de cesación de pago el día 3 de Julio de 2014, momento a partir del cual se configura el estado de impotencia patrimonial del deudor ante la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones exigibles (Art. 115 LCyQ). Sin perjuicio de ello, a los efectos previstos en el Art. 116 de la Ley N° 24.522, fijase como fecha inicial del periodo de sospecha el día 13 de Marzo de 2016. 2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición

del Síndico (Art. 88 inc. 3º L.C.). 3) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5º L.C.). 4) Disponer la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin, encomiéndose al Síndico el inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Coronel Maria Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" 56047, el día 16/3/2020 se decretó la Quiebra de MARIA ALEJANDRA CORONEL, DNI 38.854.520, con domicilio en calle Ruta 86 N° 4021 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Hernán Ángel Renzella, con domicilio en calle 62 N° 3026, 1º piso, of. 8. Días y horarios de atención: lun a vier de 9 a 16, solicitar cita previa al telefono: 223-6933393. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/9/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/11/2020. Presentación del Inf. Gral.: 5/2/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1687.50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 9 del Dpto. Jud. MdP hace saber que se ha ordenado el 02/07/2020 la fijación de nuevas fechas en autos caratulados: "WINKLAREK JOSE AGUSTIN MARCELO s/ Quiebra", Expte. Nº 23774, fijándose plazo hasta el 21/09/2020 para que los acreedores presenten al Síndico Oscar Martinucci con domicilio en Rawson 2618 MDP los días lun. a vie. de 10 a 16 hs. los pedidos de verificación de sus créditos. Para que la Sindicatura presente el Informe Individual se fija el 03/11/2020 y el Informe General 18/12/2020. Debiendo remitirse los pedidos de verificación de manera electrónica a la casilla de e-mail: estudiocuatro03@hotmail.com. Debiendo los acreedores depositar o transferir el arancel establecido por el Art. 32 de la LCQ (Caja de Ahorro del Bco. Pcia. Bs. As. CBU 0140388403615450149729 a nombre del Síndico Cdor. Martinucci Oscar.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, J.B.R., en causa nro. INC-15678-2 seguida a GALERA RUBEN CESAR por el delito Robo Agravado en concurso real Abuso Sexual con Acceso Carnal, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, respecto del pedido de Prision Domiciliaria solicitada por el causante, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCI GINO y VADORI SANTA. La Plata, 23 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUCAS DEL BARCO. Lezama, 23 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR ANTONIO ROBERTO. La Plata, 21 de julio de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar

Letrada.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO OSCAR ORUS. Ramallo, 22 julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA REPETTO. San Pedro, 21 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTINA NAPOLI. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARINA GISELA KELLER. San Nicolás, 20 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FATIMA BLANCA BORRAT VIERA. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo González Chaves a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Pellegrini 203, Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fogliazza Carmen s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 12679/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGLIAZZA CARMEN. Adolfo González Chaves, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO ALBERTO MORENO. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIONISIO HERITIER. Coronel Suárez, 20 de julio de 2020. Marcela Andrea Wagner.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IMELDA MARÍA HIPEDINGER. Coronel Suárez, 17 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARECO PEDRO SILVIO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DARIO FULGHERI. San Pedro, 22 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ELISA STORTI. San Pedro, 22 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NOTARISTEFANO NESTOR RUBÉN. Navarro, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOAQUIN OLIVERA. San Pedro, julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO FERNANDEZ. La Plata, 23 de julio de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Boucher María Rosa s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. 71238) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BOUCHER MARIA ROSA, DNI 706.312. Dolores, 22 de julio de 2020.

jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA AGUSTIN NORBERTO, y de ANDRIUOLO ERMINDA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 3 de julio de 2020. Graciela Laura Barbieri. Juez.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS RAQUEL FALLESEN. Lomas de Zamora, marzo de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO ARNALDO JULIO. Tres Arroyos, 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARINO ADELINA CONCEPCION y TRUBBO CARLOS ALBERTO. Baradero, 23 de julio de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARRARA GUSTAVO SANTOS. San Nicolás, julio de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA CECILIA TOLEDO (D.N.I. 27.131.250). Azul, 22 de julio de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA SEMINARA (D.N.I. Nro. F6.364.462). Azul, 23 de julio de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Goity Roberto Omar y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a los herederos del Sr. GOITY ROBERTO OMAR (L.E. 1.300.957) y la Sra. ARRUTI MERCEDES DORA (DNI N° 3.642.663) MARÍA LORENA CERVIÑO; SANTIAGO MIGUEL CERVIÑO; HORACIO FEDERICO CERVIÑO; AGUSTÍN CERVIÑO y JUAN MARCOS CERVIÑO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 julio de 2020.
jul. 28 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Oemig Luisa Elvira s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OEMIG LUISA ELVIRA (DNI F 5.639.122). Tres Arroyos.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER, MARIA (M.I: 3.530.403). Azul, 22 de julio de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MERCEDES FRISORGER (D.N.I. 3.847.848). Azul, 22 de julio de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL EDITH LOYRA. Avellaneda, julio de 2020.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DELIA LATRECCHIANA. Lomas De Zamora, febrero de 2020.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Giacomelli, Fernando Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 63.390, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO RICARDO GIACOMELLI, D.N.I. 0.659.495, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, julio de 2020.
jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ÁNGEL ZACCARA. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR PEÑA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MARTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILIO VICENTE PARROTTA. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías. Secretaria

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BUONTEMPO. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSIA, OSCAR ANTONIO. Bahía Blanca, 23 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSMAR BARBIERI e INES DEL CARMEN PRIETO. Bahía Blanca, 23 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL IGNACIO GLADKY y de JOSEFA ELBA RAMOS IBARRA O JOSEFA ELBA RAMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIO CABAÑA y FELISA ANGELICA MELERO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de septiembre de 1861 (Camino Negro), 1° piso, en autos caratulados: "Raquel Liliana Muqrabi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 104080) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL LILIANA MUQRABI, DNI 12.131.758 (art. 734 del CPCyCPBA). Lomas de Zamora, julio de 2020

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR CALDERARO. La Plata, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS FABIANA VARRENTI. San Isidro, julio de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial número 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "GUZMAN DANIEL ALFREDO s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente número 63438, cita y emplaza herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 03 días a los herederos y acreedores de HELENA TOMASA PIRAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de julio de 2020. María Laura Iglesias, Juez.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALBERTO CAPUTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA KARINA OLTHOFF. Tres Arroyos, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GROSS. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de DELMA BEATRIZ RINCON OTEGUI. Coronel Suárez, 24 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSARIA LAZZARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARIEL CELESTINO. En autos "Celestino Eduardo Ariel s/Sucesion Ab-Intestato". Expte N°2860/2020 V. San Nicolás, 22 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO FERRETTI. Ramallo, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de NUÑEZ, NÉLIDA PATRICIA. Pergamino, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICO LIDIA ADELINA. Pergamino, julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR MARCEL y HERMINDA RODRIGUEZ. Baradero, 24 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ADOLFO CIAPPINA (D.N.I. M5.372.008). Azul, 24 de julio de 2020.

jul. 29 v. jul. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Allegroni Abel Alonso y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71.232), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL ALONSO ALLEGRONI, MI N° 5.283.864 y ALCIRA ANTONIA DE PACO, LC N° 1.424.978, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRUECO VIRGINIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZA CLOTILDE y RODOLFO MIGUEL CHASCOBAL. San Justo, 24 de julio del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO ISABEL BEATRIZ. La Plata, julio de 2020. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSI MIGUEL ANGEL (Art. 2340 CCCN); Art. (734 CPC). Mercedes 8 de julio de 2020. Firma: Baldassini Pablo Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO NELSO GEBRUERS y YOLANDA ILCA RIVERO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON ZAPPITELLI. La Plata, 24 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AMADEO CALZON, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MOURELLE. Lomas de Zamora, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FULVIO ISAURO LARRE ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MENCACCI. San Nicolás, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROLFO. Campana, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MATILDE PALLADINO. Campana, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ y/o MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ IGLESIAS. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MALLOU CARBALLEIRO y/o JOSÉ MALLOU y/o JOSÉ MALLON CARBALLEIRO y/o JOSE MALLOU CARBALLEIRO.- Quilmes, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO SAMBRANI. La Plata, julio de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, FRANCISCO. Tandil, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EDILIO ZARINI. Tandil, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE GATTI. Tandil, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, departamento judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANOTTI CESAR MARTÍN, DNI 16.164.243, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos "Vanotti Cesar Martín s/ Sucesión Ab Intestato". Benito Juárez, julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR INFANTINO, DNI N° 5.367.482. Benito Juárez, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIZABE, MARÍA BEATRIZ, DNI 3.554.592.- Benito Juárez, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO, EDGARDO NESTOR, DNI 5.358.056 y de doña DOMINGUEZ, MARÍA ANGELICA, DNI 1.779.362. Benito Juárez, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICCARELLO SALVADOR MARIO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ciccarello Salvador Mario s/ Sucesión Expte N° 6864-2020".- Magdalena, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO OMAR MARTINEZ, DNI 10.574.441. Bolívar, 16 de julio de 2020. Maider Bilbao, Secretaria Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de ANGEL JOSE MARTINEZ, DNI 5.232.161. Bolívar, diciembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA EYROA. La Plata, 24 de julio de 2020. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO LENCINAS, por el término treinta días. Morón, 24 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIAN ALICIA HANSEN, por el término de treinta días. Pehuajó, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquén, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EMILIO. América, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. Raúl Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUT MELCHOR EDUARDO DNI 5.037.163. Pehuajó, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTHA NILDA SANCHEZ y ANGEL FRANCISCO GARABATO. General San Martín, 24 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENELA, DOLORES y PENELA, OSCAR. Gral. San Martín, 27 de julio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARIA DEL CARMEN GIACOSA. Morón, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BARBOZA ALBERTO FRANCISCO. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZABALA RAMON ANTONIO. Gral. San Martín, 27 de julio de 2020.- Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 05, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUET, FRANCISCA GRACIELA. General San Martín, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. MARTHA IRMA GOROSITO y Sr. FAUSTINO PENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOLDS ENRIQUE DONALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL MAXIMO OCHOA. General San Martín, 24 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por: María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODAS SUSANA BEATRIZ, La Plata, 27 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MARCO ENZO y MANCUSO MARIA MAGDALENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ARGENTINO PICALLO. Gral. San Martín, julio de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HUGO OSVALDO. La Plata, 20 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIRES FRANCISCO AUGUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-Secretaría, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don LOPEZ BENJAMIN. 9 de Julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA PEDEMONTE MARIA ISABEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ROSI.- San Justo, 27 julio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBO CARLOS PASCUAL. Junín, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL DEL VALLE MATA y MARIA MARIETA QUARAGLIA. General Arenales, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSEFA FERRARO. Avellaneda, julio de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLEMENCIA AURORA MOYANO. Avellaneda, junio de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don VICENTE ANDRES NATALE. Lomas de Zamora, 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO ALBERTO AGUSTIN. Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RIQUEL JUAN CRISOSTOMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARTOLINI MONICA RITA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO ELGUE.- Carlos Tejedor, julio de 2020. Fdo. Dr. Martin E. Francisco, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO ESCUDERO. Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA ODELSIA MASSONI. Firmado Digitalmente en la Ciudad De Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ BOVEDA ROSALINO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO MARIA TUFILLARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaria Única, del departamento Judicial de Mercedes (B),

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ARTURO ALANIZ (Art. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C).- Mercedes, 7 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA BARBER. Arrecifes.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL JOSÉ SACCONI. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVEROS ELVIRA CELIA.- Ramallo, 27 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BILBAO y ODILIA CERDA. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN VIDAL. Arrecifes.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENIGNA MOLINA. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VITALE MIGUEL DERCOLE. Mercedes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IUBATTI HUGO NICOLAS. Bahía Blanca, 24 de julio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANI ROSA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELSA NÉLIDA GRASSI. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVAL RUBÉN ALBERTO. Bahía Blanca, 24 de julio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO BLATZ. Necochea, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA IRMA FERNANDEZ y CARLOS ODDI. Arrecifes.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALERCIA SCARAFIA NELIDA CARMEN. Bahía Blanca, 24 de julio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial número uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA FERMINA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art 734 del CPCC). Tres Arroyos, junio de 2020. Hernando A. Ballatore.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HECTOR PEDRO TARAYRE. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAUPHIN ELSA JULIA. Dra. María Florencia

Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS SBERT; MIGUEL ANGEL SBERT y ANGELA FONS. San Pedro, 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERTA OSCAR ANTONIO. Pigüé, 26 de junio de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ROBLEDO. San Justo, 27 de julio de 2020. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA DUARTE. Lomas de Zamora, Julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA HEMILCE ALVAREZ. Bahia Blanca, 27 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTOR PLANAS (DNI N° 4.798.149). Mar del Plata, 15 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERINI JORGE HECTOR, DNI 11.133.982. Mar del Plata, julio del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA JUANA ISAIAS y Don ROBERTO ARTURO REQUESENS. Mar del Plata, julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE WALTER FROSINA. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA ALONSO, en los autos "Alonso Albina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de julio de 2020. Graciana Marta Rago, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ABOY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 13 de abril de 2020. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don GOMEZ ALBERTO JOSE. Junín 17 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA GATTI DOMINGO (LE 394.202). Mar del Plata, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA GALARCE, DNI F2113285. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6723-2020, declárase abierto el juicio sucesorio de MARÍA JESÚS MONTONE, procediéndose a la publicación de edictos, por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede descentralizada Lanús, sito en José Mármol 20, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO OSCAR ISMAEL. Lanús, julio de 2020. FÉlix Fabián Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO GALLUCCI y JOSE LUCIANO GALLUCCI. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede descentralizada en Lanús, sito en José Mármol 20, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHALAP, GRACIELA OLGA. Lanús, 24 de julio de 2020. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRE SUSANA SOFIA. Pigüé, 22 de junio de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ALICIA MORENO. General Belgrano, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARINA DUHALDE. General Belgrano, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon 151 segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELI AURELIA EYNARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MANUEL DE SOUZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO SEBASTIAN LAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO RICARDO BELLAPART, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA LIDIA POSTARARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMERICO VIDELA y de Doña MACLAVIA ASTERIA GONZALEZ. América, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL EMYGDIO DA SILVA VIZI. Luján, 27 de julio de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO BUFFONI. Los Toldos, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS GRACIAS FERRARO, DNI 10.476.002.- Balcarce, 2020. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VALERO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA SCHPETHER y de don JORGE STEIER. América, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLODELINA BERON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIUSEPPE CINQUEMANI. Morón, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1.890, Lanús Este, Piso 1º, en los autos caratulados: "CASIMIRO, MARÍA s/ Sucesión Ab Intestato", cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).- Lanús, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña CIVES IRENE MARÍA, DNI 6.145.752, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 24 Julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SKUPCH MIGUEL REINALDO. San Isidro, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUSTAVO SCHMIDT. Coronel Suárez, 17 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ORTIZ, JOSÉ ROBERTO RYDZEWSKI y CARLOS MODESTO ORTIZ por el término de 30 días. San Isidro, 24 de julio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ORTIZ, JOSÉ ROBERTO RYDZEWSKI y CARLOS MODESTO ORTIZ por el término de 30 días. San Isidro, 24 de julio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETEL SARA FELIPPE.- Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GARCÍAS BLANCA IRENE. Junín, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA -El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA EMILIANA FUENTES AVESTIN. San Isidro, julio de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES ADRIANA DE FINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA LOIZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACARDI ROBERTO LUIS. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA TELLERIA. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FIGUEIRAS JOSE MARIA. Quilmes, 17 de diciembre de 2019. Dra. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE FATIMA RODRIGUES LOURENCO. Morón. Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO CAMICIA. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEPAREBORDA MARIA CLORINDA. San Isidro, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, la Sra. BEATRIZ GRACIANA RAMELLA. La Plata, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ FRANCISCO LUCAS. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRIS MELBA MAGALLANES por el término de 30 días. San Isidro, 24 de julio de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFUCCI ANA MARIA. Quilmes, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de GRIECO ANTONIO. Quilmes, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO GUEVARA. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ALBERTO MARIÑAS y LILIA SARA MARIÑAS. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO YELPEZ. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MUSSO MERCEDES NELIDA, DNI N° 4.374.602. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMPORA por el término de 30 días. San Isidro, 27 julio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSEFA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO ARRUA. Avellaneda, 14 de julio de 2020. Fdo. Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE BAZAN. San Justo, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSZ ISABEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Luisa Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EVERTO JACINTO CARDOZO. San Isidro, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. OLMOS, NANCY EDITH. San Nicolás, 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA TOMASA MATELLAN. General Villegas, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO MARTINEZ. San Isidro, julio de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LUCIA ADELAIDA. Pergamino, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESIANO EDUARDO RENE. San Justo, 26 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARAVATTI ELIDA VILMA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CHAPAR. Rojas (B), 22 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS MARTINEZ. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO NOVAL. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLUA JUAN CARLOS. Carmen de Areco, 29 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA GLADIS RIOS y REGINA ELSA SUTIL. Lincoln, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FURLITENKO. Magdalena, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA PREVE. Lobos, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALLEJO con DNI 1.433.249 y de MARIANA CORRAL BARTOLOME y/o MARIANA CORRAL con DNI 4.033.006. Salliqueló, 23 de julio de 2020. Fdo.: María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRA LUCIANO ANTONIO. Quilmes, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BARRIOS. - Quilmes, 22 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI NILDA LUISA. Bahía Blanca, 27 de julio de 2020. Sebastián Daniel Garcia, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FORD y de MARGARITA ANTONIA FORD. Tres Arroyos, 27 de julio de 2020. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SAMBUCETTI ELENA NELIDA. Morón, 28 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO VILCHES. Bahía Blanca, julio de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don JUAN GABRIEL ECHEVARRIA. Pinamar, julio del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELOSO ROBERTO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS OSCAR MOYANO. Magdalena, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO RUBEN ALBERTO. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAT JOSEFINA MARIA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALIANA LUIS ANTONIO. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROFRANO FRANCISCO y MERIALDO MARIA ROSA. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GALLO. Carhué, 20 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA EVARISTO FROILAN y QUINTANS NORMA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de BRUNI, DORA ESTER. Carhué, 10 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Tome Ricardo Gumercindo s/ Sucesión Ab-intestato" Expte.Nº: 97333, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUMERCINDO TOME y/o RICARDO GUMERSINDO TOMÉ. Trenque Lauquen, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO SILVIA ELISABET. Junín, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de LUISA INES ESPARRAGUERA. Chacabuco, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBANOFF JUAN. Guamini, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano y Dr. Cossovich Marcelo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PANTANETTI MARIA DEL CARMEN de COLON (BA). julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, en Autos Caratulados: "Bonavida, Luis Mario s/ Sucesión Ab-intestato" Exp. 38264, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BONAVIDA, LUIS MARIO DNI N° 8.703.727. Maipú, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, en Autos Caratulados: "Alavedra, HUGO Jorge s/Sucesion Ab-intestato" Exp. 38275, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALAVEDRA, HUGO JORGE DNI N° 5.292.396. Maipú, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA MAYRA ALEXANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DE JONGE. Chivilcoy, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VELASQUEZ. Lobos, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JOSE LUIS TRISTAN. Morón, 22 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERIAIN, DNI M 05217471. Brandsen, 27 de julio de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MEDINA.- Pinamar, 21 de julio de 2020. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN PEDRO. Coronel Pringles, 27 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MIRANDA. Bahía Blanca, julio de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA CORBATTA. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLOISE, ANGEL ALFREDO. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA MARIA TERESITA ELENA. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL MARIO ANZORANDIA. Morón, julio del 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR CABO, D.N.I. N° 8.460.654 en los autos caratulados: "Cabo, Hector Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente n° 70719.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCANIO MIGUEL VITALE. Lomas de Zamora, julio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña LAVAGETTO MARIA ELISA y Don/ña MARQUEZ FERNANDO MIGUEL. Marcos Paz, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON MARIA ROSA. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANIBAL PANIZZO, DNI 5052148. Carlos Casares, a los 27 del mes de julio de 2020. Dra. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Juez. Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, el Dr. Carlos Alberto Echeguren, la Dra. Myriam San Martín, y la Dra. Felicitas Inés Ferrari, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADDOZ ELIAS OMAR DAVID. Conste. Zárate, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AISPELIA MANUELA DELPIANI PINTOS y/o AISPELIA MANUELA DELPIANI. Olavarría, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORES AURORA ROMULA (DNI 3845197). Azul, Julio 22 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 30 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA FILMINA MALY. Quilmes, 17 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA VELAZQUEZ BRITOS. Quilmes, julio de 2020. Sandra Ojeda, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ESTELA DE LEONE, DNI 17.970.294. Quilmes, 27 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña CRESPO MONICA CARMEN (DNI 13318957). Azul, febrero de 2020. Nosedá Santiago Ramon.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ DANIEL para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH SIBILA MARTHA MARIA. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña PURA SOLEDAD BONGIORNO, DNI N° DNI F 3.821.973, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA ESTER TABOADA. Quilmes, julio de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MELO DA COSTA (DNI: 93.211.981). Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CRESPO MONICA CARMEN (DNI 13318957). Azul, febrero de 2020. Nosedo Santiago Ramon.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAIDA NELLY ADELA HOLLMANN, DNI 4.432.690 por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANUEL ROIBAL. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DA FONSECA DE MELO, MARÍA DA FONSECA MELO y/o MARÍA FONSECA MELONUEL PEREIRA CORREIA (DNI: 93.185.436). Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHOLECU MIGUEL ANGEL. Quilmes, 20 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ESTER. Quilmes 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPISO ANA SANTA y CARLOS RUBEN LUQUE. Quilmes, julio de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica